

MOVILIDAD POR SUSTITUCIONES

Estamos inmersos nuevamente en el período vacacional, y este año se complica el trabajo en las oficinas por la NO contratación generalizada de compañeros y compañeras para este período y la reducción de la plantilla por las prejubilaciones (ERE).

Aún manteniendo los cierres parciales de oficinas en estos casi dos meses, las plantillas están muy ajustadas en las oficinas y cualquier imprevisto se tiene que ir solventando como se puede.

Esta hoja pretende ser un recordatorio de las condiciones laborales que nos corresponden por movilidad en sustitución.

1. Formalismos

- Todos tenemos una movilidad por Convenio Colectivo en un radio de 25 Km, contabilizados desde la Oficina asignada a la oficina de destino de sustitución.
- A partir de 25 Km, es **VOLUNTARIO en todos los casos** (si no fuera así nos llamáis).
- Las comunicaciones de cualquier movilidad tienen que ser por escrito (@), para evitar futuros problemas laborales. Es conveniente que se indique en la comunicación con claridad la oficina donde se va, el tiempo de permanencia y la persona o puesto que se sustituye. La ampliación del periodo inicial, también debe constar por escrito.

2. Compensaciones

Procedencia CG

- Kilometraje: hasta 20 Km., sólo kilometraje; de 21 a 25 Km. el kilometraje + $\frac{1}{4}$ dieta (17,45€); de 26 a 50 Km. el kilometraje + $\frac{1}{2}$ dieta (34,29€); más de 50 Km., el kilometraje y a opción del trabajador (1/2 dieta ó 1 dieta ó 2/3 + Hotel).
- Los Km. se pagan a 0,33 €.
- Compensación por sustitución de Responsables de Oficina: Solo en el supuesto de bajas laborales se abona diferencia salarial, durante los tres primeros meses la diferencia entre las categorías laborales. Pasado este período la compensación se realiza teniendo en cuenta el Salario Mínimo Garantizado del puesto sustituido.

Procedencia CN

- Se paga los Km., según convenio 0,31 € y el ticket de comida en algunos casos (consultar).
- Compensación por sustitución de Responsables de Oficina: Según lo establecido en el Reglamento de Clasificación de Oficinas CN, art. 40, se compensan las diferencias salariales de los niveles retributivos (salarios bases), **entre otros supuestos en la sustitución por vacaciones.**

3. Procedimiento de cobro de las compensaciones y gastos de desplazamiento

Hemos detectado algunas “tardanzas” en cursar las autorizaciones de las mismas, sobre todo del colectivo CN, que entendemos no es un criterio generalizado y que se han ido corrigiendo a medida que hemos estado encima de los mismos. En todo caso, de existir algún problema, nos lo hacéis llegar.

4. Movilidad en el mismo día

Se compensaran los gastos que ocasione (los taxis con autorización previa).

Agosto 2011

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____ N° / NOMBRE DE OFICINA _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ E-MAIL _____

CUENTA DE CARGO _____ FIRMA _____

Entrégala a tus representantes de CC.OO., o afíliate a través de nuestra Web.

Móviles de Contacto: 619557390-638158952-629722477-666114051-626353005

Correo electrónico: novacaixagalicia@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.net/novacaixagalicia/>

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@ccoo.es o llamar al teléfono 91 7028077.